

Asunción, 29 de abril de 2025.

Nota INAES N.° **97**

Doctor

Federico Mora, Presidente

Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)

Me dirijo a usted, a fin de hacer referencia a las Resoluciones CONES N.° 565/2023 y 566/2023 mediante las cuales se han aprobado, de manera condicionada, las maestrías en Educación para la Primera Infancia y en Gestión del Curriculum por Competencias, Innovaciones en la Enseñanza de las Ciencias Naturales, respectivamente.

Al respecto, se solicita la rectificación del total de horas declaradas en la Resolución 566/2023 que especifica 700 (setecientas) horas, en lugar de las correspondientes 930 (novecientas treinta) horas tal como se explicita en el proyecto académico de la Maestría en Educación para la Primera Infancia en el punto 13 "Total de carga horaria del programa" del subtítulo "4.1 Identificación del proyecto académico" y también en la tabla del consolidado de horas del programa del subtítulo 4.2.9.

Asimismo, se remite, en adjunto, Declaración DGCCARN N.° 2374/2024 "Por la cual se aprueba el estudio de impacto ambiental con su correspondiente relatorio de impacto ambiental..." requisito para la obtención de la habilitación sin condicionamientos de los programas de Maestrías precitados. Para los fines pertinentes, se anexan las resoluciones mencionadas.

Al agradecer la atención que pudiera brindar a la presente, me despido de usted, atenta y respetuosamente.



Proy. Dra. Claudelina Marin Gibbons
Directora General, INAES.